

SOLICITUD DE BECAS DE MATERIAL CURRICULAR Y COMEDOR PARA EL CURSO 2017/18 DEL 6 AL 15 DE JUNIO DE 2017

EN CASO DE SER PERCEPTORES DE DICHAS AYUDAS

Únicamente se firma el borrador y se entrega en Secretaría, si la información no fuera la correcta, no actualizada o estuviera incompleta, se modifica en la página web www.centroeducativosaragon.es, y se deberá aportar la documentación justificativa. De no hacerlo, podría conllevar la denegación de la ayuda.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN CASO DE NO HABERLA SOLICITADO EL AÑO PASADO O HABIÉNDOLA SOLICITADO NO FUERAN PERCEPTORES DE DICHA AYUDA

1. Presentar la solicitud, junto con todos los documentos que le sean solicitados, firmada por cada miembro de la unidad familiar.
2. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, no conviviera con el solicitante.
3. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.
4. No se incluirán los hermanos del solicitante ni otros ascendientes o descendientes distintos de los anteriores.
5. **Si son varios hermanos los que solicitan beca deberán presentar la documentación de cada uno de ellos,**
6. **para cual se aportará cualquiera de los siguientes documentos según proceda.**
6. En caso de NO AUTORIZAR LA CONSULTA DE DATOS CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA deberán aportar certificación expedida por la citada Agencia de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante.
7. En el caso de que se hubiesen presentado declaraciones complementarias a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria a la originariamente presentada correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), modelo 100.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del: DNI., Fotocopia del Permiso de Conducir Español. Tarjeta de Identidad de Extranjeros, Tarjetas de Residencia o Trabajo vigente junto con el NIE.
- En caso de familia numerosa: Fotocopia completa del Título en vigor.
- En caso de viudedad, fotocopia del certificado de defunción del cónyuge progenitor o el Libro de Familia.
- En caso de separación de hecho, fotocopia o certificación de documento notarial completo o justificante de interposición de demanda de separación. Se equiparán las situaciones de violencia de género acreditadas.
- Fotocopia del libro de familia completa o del Certificado literal nacimiento de cada menor para el que se solicite beca.
- En caso de personas que tengan a su cargo la tutela o acogimiento permanente o preadoptivo de los hijos/as, original o fotocopia completa de la resolución administrativa o judicial de tal extremo.
- En caso de MONOPARENTALIDAD. Se aportará convenio regulador debidamente sellado y diligenciado, sentencia judicial COMPLETA que determine la custodia, interposición de demanda de pensión de alimentos documento notarial de autorización de salida del país de origen y residencia en España del progenitor que no solicita la ayuda.